



NUEVA CONSTITUCIÓN

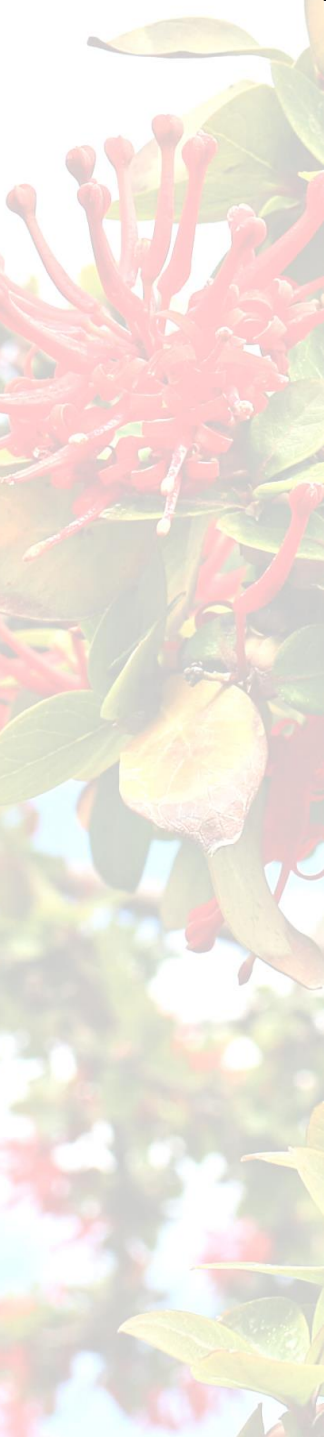
que considere la Historia e Identidad cultural, el Patrimonio Natural y Cultural, y la Protección Ambiental

IDEAS PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN. ASPECTOS CULTURALES Y AMBIENTALES

El año 2016 Asociación Kauyeken redactó un documento que resumen ideas y propuestas para una nueva Constitución en los aspectos culturales y ambientales. El documento se desarrolló en el marco de la invitación que se le hiciera a Kauyeken a participar en el proyecto #TuConstitución, de la Fundación Democracia y Desarrollo.

En el marco del acontecer nacional, en que como ciudadanía estamos dialogando sobre el Chile que queremos, como Asociación Kauyeken hemos retomado la discusión sobre propuestas para una nueva Constitución a partir de este documento, que a la fecha está siendo socializado con los directores, miembros y colaboradores de Kauyeken.

Como Asociación afirmamos que el bienestar de las chilenas y chilenos depende en gran medida de los bienes y servicios que recibimos de nuestro patrimonio natural y cultural. Sin embargo, ambos están severamente amenazados por un modelo de desarrollo que los olvida, mal utiliza o infravalora, lo que incide en que no regulemos adecuadamente las actividades humanas. Es por ello que como Kauyeken esperamos que el valor ambiental y cultural del patrimonio del país sea debidamente considerado en el debate sobre un nuevo Pacto Social, que apunte a un Chile más justo y equitativo. Para ello necesitamos que la sustentabilidad se haga realidad y no sea solo un lindo sueño incumplido. El patrimonio es de todos nosotros y nosotras y debemos hacernos responsables de que sea la base de una mejor calidad de vida de todas las chilenas y chilenos.



IDEAS PARA UNA NUEVA CONSITUCIÓN PROPUESTAS EL AÑO 2016:

Kauyeken es una organización sin fines de lucro, destinada a valorar, conservar e integrar el patrimonio natural y cultural chileno en sus distintos territorios y expresiones materiales e inmateriales. Su misión es contribuir a poner en valor, conservar, integrar y difundir el patrimonio natural y cultural, mediante el diseño, gestión, asesoría y ejecución de acciones relacionadas con el vínculo entre la Cultura y el Medio Ambiente, especialmente en Chile, ya sea en ámbitos artísticos, culturales, científicos, formativos, divulgativos, patrimoniales u otros considerados pertinentes. En este contexto, creemos que los elementos relevantes que deberían ser mínimamente considerados son:

1. Historia e identidad cultural.

1. a. Debería establecerse en el Establecer en el prólogo, preámbulo o capítulo de bases de la institucionalidad alguna referencia a nuestro pasado común, donde distintos pueblos y culturas han hecho su contribución. En concordancia a lo anterior,

1. b. Se debería considerar agregar a la definición de Chile como una República Democrática las características de ser multiétnica y pluricultural.

1. c. Se debería señalar que forman parte del Estado de Chile los distintos pueblos originarios, como colectividades.

1. d. Se debiera considerar cual es el idioma oficial de Chile. Podrían ser varias de las lenguas originarias, junto al español.

2. Patrimonio natural y cultural.

2. a. Debería establecerse en el prólogo, preámbulo o capítulo de bases de la institucionalidad, alguna referencia a la ineludible existencia a un vínculo entre el respeto del medioambiente y los ciclos naturales, el bienestar de los chilenos y la identidad nacional.

2. b. Se debería definir el Patrimonio Ambiental o Natural del país, haciendo al menos referencia genérica los elementos que los componen.

2. c. Se debería definir el Patrimonio Cultural del país, haciendo al menos referencia genérica a los elementos que lo componen.

2. d. Consecuentemente con los dos números anteriores, debe consagrarse como Deber del Estado la promoción, preservación, protección y recuperación del Patrimonio Ambiental o Natura y el Patrimonio Cultural del país, en este último caso cualquiera sea su origen o data, en beneficio de las actuales y las futuras generaciones.

2. e. En este mismo sentido, debería declararse las aguas como patrimonio nacional estratégico esencial para la vida, de uso público, inalienable, imprescriptible e inembargable. Concordante con ello,

2. f. Concordante con lo anterior, debería consagrarse el Derecho Humano al Agua como Garantía Fundamental.

2. g. Asimismo, debería consagrarse a la biodiversidad nacional como patrimonio nacional estratégico para la vida y cultura nacional.

3. Protección ambiental.

3. a. Debe mantenerse el artículo 19 No. 8, particularmente el deber de tutela la preservación de la naturaleza.

3.b. Ampliar el Recurso de Protección Ambiental del artículo 20 inciso 2° a los actos u omisiones arbitrarios de una autoridad, no solo ilegal como está redactado en la actualidad

3. c. Debería consagrarse como Deber del Estado:

- Garantizar un modelo sustentable de Desarrollo.
- Adoptar políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos cuando exista certidumbre de daño; en caso de duda respecto a los impactos ambientales, aunque no exista evidencia científica del daño, se optara por la abstención.
- En caso de duda respecto a los alcances de las disposiciones legales ambientales, estas se deberán interpretar en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.
- La conservación, manejo, uso sustentable y recuperación de la biodiversidad en todos sus niveles y componentes; limitaciones al dominio de los sistemas frágiles y amenazados.
- El mantenimiento de las funciones ecológicas que presta la biodiversidad y todos sus componentes, tanto para sostener los sistemas humanos como naturales.
- La prevención y drástica sanción del daño ambiental.
- La recuperación pronta de los espacios naturales degradados.
- La integridad del patrimonio genético de Chile.
- La promoción de uso de tecnologías ambientalmente limpias y energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto.

Preparado por Zoran Ostoic M. en nombre de la **Asociación Kauyeken**

Enero 2016